

REGLAMENTO DE REGIMEN INTERIOR

Hotel Sol Príncipe ****

Las personas que accedan a este establecimiento hotelero estarán obligadas a cumplir el presente Reglamento de Régimen Interno, en lo que no contravenga el **Decreto-ley 13/2020**, de 18 de mayo, por el que se establecen medidas extraordinarias y urgentes relativas a establecimientos hoteleros, coordinación de alertas, impulso de la telematización, reactivación del sector cultural y flexibilización en diversos ámbitos ante la situación generada por el **coronavirus (COVID-19)**, la **Ley 13/2011 de 23 de diciembre del Turismo Andaluz**, el **Decreto 47/2004 de 10 de febrero de establecimientos hoteleros**, y demás Normas y Precepto de aplicación.

Los usuarios tienen obligación de observar las normas contenidas en este reglamento, que expresamente aceptan a la firma del documento de admisión, y las dictadas por la Dirección sobre seguridad, convivencia e higiene, para un uso adecuado del establecimiento. Los usuarios deben acreditar su condición, mostrando el documento de admisión, cuando le sea requerido, respetar las instalaciones y el equipamiento de este establecimiento y abonar el importe de los servicios contratados en el momento de presentación de la factura o según las condiciones pactadas. La presentación de alguna reclamación no exime de la obligación del pago de los servicios contratados.

I.- RESERVAS Y PRECIOS.

1. Los usuarios tienen la obligación de abonar el importe de los servicios contratados en el momento de la presentación de la factura en el mismo establecimiento o en las condiciones pactadas.

2. El Hotel podrá solicitar garantía previa de pago con tarjeta de crédito por los servicios contratados, conforme a lo pactado.
3. La reserva de alojamiento comienza a las 15:00 horas del primer día del periodo contratado y finaliza a las 12:00 horas del día señalado como fecha de salida. Para cambios, consulte en recepción. La prolongación en la ocupación por tiempo superior al descrito, ocasionará el deber de abonar una jornada más. No se admiten reservas de habitaciones ni estancias en las mismas por menores de edad no acompañados por un adulto que se responsabilice de ellos en todo momento. El adulto responsable deberá aportar una autorización escrita del custodio del menor. Para acceder a los descuentos por edad, se deberá acreditar la misma en el momento de realizar el check-in, mediante la documentación oportuna (DNI, Pasaporte, Libro de familia, etc.). Para los clientes en régimen de todo incluido, los servicios finalizan igualmente a las 12:00 horas, por lo que la pulsera identificadora les será retirada.
4. No se permitirá la estancia de dos personas en una habitación doble que se hubiera contratado como de uso individual. En ese caso, se abonará la tarifa fijada para el uso doble. Sólo está permitido el acceso a las habitaciones a clientes registrados mediante la presentación de su documento de identidad o pasaporte en el hotel
5. No se entienden incluidos en el precio del alojamiento los servicios del establecimiento o de las unidades del alojamiento ofrecidos por importe adicional.
6. Las personas jurídicas o físicas que, por su cuenta, prestan servicios complementarios en dependencias de este establecimiento hotelero, son responsables de su personal y su comportamiento, su funcionamiento, mantenimiento, régimen de precios y de todo lo inherente a sus propios servicios. En cada una de estas dependencias estará claramente identificado el titular de la misma.
7. Solo se facilitarán facturas por los alojamientos y servicios contratados directamente por los usuarios.
8. De acuerdo con la ley 11/2021 Antifraude, las reservas cuyo importe total supere los 1000 euros deben ser abonadas mediante tarjeta de crédito, no pudiéndose fraccionar los pagos de una misma factura.

II.- FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO Y SERVICIOS.

9. El horario de limpieza de las habitaciones es de 9:00 horas a 17:00 horas.
10. El parking exterior y parking subterráneo son de pago y es de uso exclusivo para los residentes del hotel (sujeto a disponibilidad), comenzando este derecho con la firma del contrato de hospedaje y acabando con el check out. El hotel no se hace responsable de los objetos depositados en el interior de los automóviles ni daños en los vehículos.
11. Al aparcar su vehículo ocupe una sola plaza de aparcamiento, en caso contrario, le será exigido el pago de 2 unidades de aparcamiento.

12. El estacionamiento de autobuses no esta permitido.
13. El uso de la zona de aparcamiento destinada a minusválido deberá justificarse con la exhibición en el interior del vehículo de la preceptiva tarjeta.
14. El uso de las tumbonas de la piscina es gratuito, sin que puedan ser reservadas. El personal del hotel podrá retirar las tumbonas que no se usen durante al menos 1 hora consecutiva.
15. El establecimiento solo se responsabiliza de los objetos de valor según las condiciones de alquiler de la caja fuerte. Deposite todos los objetos de valor en la caja fuerte de su habitación. El hotel no se hace responsable de robos o pérdidas de objetos no depositados en la caja fuerte de la habitación.
16. Si en recepción le ha sido entregada la tarjeta de identificación (bienvenido) esta le acredita como huésped del Establecimiento. Llévela siempre con usted dentro de las instalaciones. La presentación de este documento es obligatoria para acceder al restaurante. Deberá mostrar esta tarjeta a cualquier empleado del hotel que se la requiera.
17. Todos los clientes deberán identificarse ante el requerimiento por parte del personal del hotel.
18. Por razones de seguridad, el hotel se reserva el derecho de poder identificar a todos sus clientes con pulseras u otras acreditaciones.
19. En caso de desear que le arreglen la habitación, cuelgue el aviso “por favor, arreglen la habitación” en el exterior de la puerta de su habitación. En caso de desear que no se le moleste, cuelgue el aviso “Por favor, no molesten” en el exterior de la puerta de su habitación.
En el caso de que la señal de “Por favor, no molesten” en su habitación permanezca más de 3 noches consecutivas, por razones de seguridad, el hotel puede entrar a la habitación para realizar una inspección visual.
20. En el régimen de todo incluido, los refrescos, cervezas, agua y algunos vinos se servirán de grifo o dispensador. En cada pedido se servirán un máximo de dos consumiciones, pudiendo realizarse tantos pedidos como se desee. Igualmente, tanto la comida como la bebida será en régimen de autoservicio, por lo que no habrá servicio en mesa.

El régimen de todo incluido es personal e intransferible a cada cliente que lo contrate, por lo que no le autoriza a ofrecer o invitar a otros clientes ninguno de los productos que el ofrece el régimen. De darse esta situación, que implica un uso fraudulento de los servicios contratados, se podrá reclamar al cliente el valor de lo consumido o, en su caso, la modificación del régimen.
21. La media pensión se compone de desayuno y comida o cena, quedando excluida la bebida. En el caso de la pensión completa se compone de los tres servicios anteriores quedando también excluida la bebida.
22. No se pueden extraer alimentos y bebidas servidos en el hotel. No se pueden extraer alimentos y bebidas de los comedores. Esta prohibición está anunciada mediante medios informativos suficientes en las instalaciones del hotel, por lo que el cliente tiene conocimiento de ella por aquel y este medio.
23. Para la utilización de la piscina interior y según Normativa vigente, es obligatorio el uso de calzado de baño. No se permite el acceso al interior del Hotel con ropa mojada.
24. La instalación eléctrica de su habitación es de 220 Voltios.
25. Rogamos utilice las instalaciones adecuadamente, respetando el mobiliario y los jardines del hotel.
26. Respete las zonas en las que se encuentran las instalaciones durante las horas nocturnas y de siesta. En general evite hacer ruido innecesariamente durante las horas de descanso y en horas nocturnas.
27. Se han de respetar los horarios de todas las instalaciones del Hotel, señalizados a su entrada.
28. Los horarios varían en función de la época del año.

29. En recepción se realizarán los trámites necesarios para la admisión de las personas al establecimiento. La dirección del hotel, junto con el personal de recepción y calidad, son los responsables o centros de relación con los usuarios para todos los asuntos internos del establecimiento hotelero y de información y asesoramiento de los mismos.
30. Los servicios complementarios que se ofertan y se prestan por este establecimiento o por otras personas o entidades, se encuentran detallados en recepción, se formalizarán en sus correspondientes documentos y se liquidarán conforme a las condiciones acordadas.
31. El establecimiento puede variar los horarios de los diferentes servicios de consumo, uso y disfrute, a lo largo de las temporadas, en función de la estacionalidad, reservándose el derecho de no admitir usuarios fuera de dicho horario, también cuando se superen los aforos máximos autorizados o cuando se soliciten en los límites de admisión, perjudicando por ello la programación laboral de dichos servicios. Los referidos servicios, el detalle de sus horarios programados, sus precios y las condiciones de uso, están expuestos en los accesos a los mismos y, de forma resumida, en los directorios digitales existentes en los alojamientos.

III.- DERECHO DE ADMISIÓN

32. Conforme al criterio de la dirección del establecimiento, se impedirá el acceso o/y la permanencia de personas en el establecimiento en los siguientes supuestos:

- Cuando el aforo se haya completado con los usuarios que se encuentren en el interior del recinto.
- Cuando se carezca de la edad mínima establecida para acceder al local, según la normativa vigente.
- Cuando la persona que pretenda acceder no haya abonado lo debido en los casos en que sea exigible.
- Cuando la persona manifieste actitudes violentas, en especial, cuando se comporte de forma agresiva o provoque altercados, alborotos, origine situaciones de peligro o molestias a otros asistentes, o no reúna las condiciones de higiene.
- Cuando la persona porte armas y objetos susceptibles de ser utilizados como tales, salvo que de conformidad con lo dispuesto en cada momento por la medida específica aplicable, se trate de miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad o escoltas privados integrados en empresas privadas, y accedan al establecimiento en el ejercicio de sus funciones.
- Cuando la persona esté consumiendo drogas, sustancias estupefacientes o psicotrópicas, o muestre síntomas de haberlas consumido, y los que muestren signos o comportamientos evidentes de estar embriagados.
- Cuando provoque ruidos que molesten el normal desarrollo del establecimiento.
- Cuando adopte medidas o actitudes contra la sanidad y limpieza del establecimiento.
- Cuando se atente contra la normal convivencia social del establecimiento.

33. No obstante, y en los casos descritos anteriormente, la persona queda obligada al abono de los gastos que haya generado hasta el

momento de la prohibición de acceso o permanencia en el establecimiento.

34. No se permite el acceso de personas acompañadas de animales, salvo que sean perros guías.

IV.- NORMAS DURANTE LA PERMANENCIA EN EL ESTABLECIMIENTO

35. La circulación y estancia dentro del establecimiento será en los lugares reservados para los clientes, sin que estos puedan acceder en ningún caso a las estancias o espacios reservados o privados. La indumentaria o vestimenta serán las usuales en cada caso.
36. No se permite el acceso al restaurante o buffet o comedores del establecimiento con vestuario de baño, aunque esté seco. Se debe respetar el código de vestimenta expuesto en las pantallas de información y entrada al restaurante.
37. No se permite sacar comida ni bebida de los comedores del establecimiento.
38. No se puede introducir comida o bebida en el hotel para ser consumida en las zonas comunes del establecimiento. No está permitido el consumo de bebidas en la piscina, si estas no han sido adquiridas en los bares del hotel
39. Se prohíbe fumar en el establecimiento, a excepción de lo permitido en la Ley 28/2005 de medidas contra el tabaquismo, así como en la

Ley 42/2010 de 30 de diciembre que la modifica. La misma norma aplica para dispositivos electrónicos o similares.

40. Extreme la precaución si usa la plancha en su alojamiento.
41. El mobiliario y utensilios de las habitaciones, así como del resto de estancias del establecimiento, forman parte de los servicios prestados y se han dispuesto con la intención de hacer la estancia de los clientes lo más agradable posible, por lo que se ruega un uso adecuado y respetuoso de los mismos. En todo caso, son propiedad del establecimiento, por lo que, en caso de pérdida, sustracción o deterioro injustificado de los mismos, el establecimiento se reserva el derecho a exigir su correspondiente abono.
42. Se prohíbe el uso de las piscinas a partir del cierre de las mismas. El establecimiento no responde de las lesiones o daños que se produzcan a las personas o sus pertenencias por desatender dicho horario.
43. El hotel se reserva el derecho de modificar el horario de las piscinas sin previo aviso.
44. En las piscinas se prohíbe el uso de flotadores, pelotas y similares, excepto los flotadores o nadadores para niños. Se prohíbe lanzarse a las piscinas en posición invertida, con la cabeza por delante, y jugar con pelotas o similares en los jardines en bien de las personas, praderas y plantas
45. Los padres o responsables de los menores de edad deberán velar para que éstos no usen las

piscinas y el Splash cuando no esté presente el socorrista o hacerlo bajo su propia tutela y responsabilidad.

46. Los padres o responsables de los menores deberán siempre supervisar el baño de los menores que estén bajo su tutela y responsabilidad.
47. Se prohíbe el uso de aparatos, instrumentos o reproductores de música en zonas comunes. Se prohíbe en las unidades de alojamiento el uso de aparatos o reproductores de música en un volumen que perturbe el reposo y descanso de otros usuarios.
48. Se prohíbe el uso de toallas, mantas, etc., procedentes de las dotaciones de los alojamientos, en las zonas de piscinas y jardines.
49. El establecimiento dispone de Gimnasio, instalación de disfrute gratuito para sus usuarios. Por razones de seguridad sólo se permite su uso a mayores de 16 años provistos de toalla, ropa y calzado deportivo.
50. Queda totalmente prohibido cocinar en las habitaciones, así como el uso de aparatos eléctricos sin autorización de la dirección.
51. A parte de las normas expuestas en este escrito deberá seguir siempre las indicaciones el personal de hotel

V.- RECOMENDACIONES DE SEGURIDAD DURANTE SU ESTANCIA

-Vigile y controle su equipaje no lo deje desatendido.

-Cierre la puerta de su habitación al salir de ella y trate de abrirla de nuevo para asegurarse de que está correctamente cerrada, aun cuando sólo sea por un corto espacio de tiempo.

-Mantenga la puerta cerrada cuando esté en la habitación.

-Cierre el equipaje cuando no lo utilice y colóquelo en su armario. Si su equipaje tiene cerradura, úsela siempre.

-Proteja la llave de su habitación.

-No guarde la tarjeta de apertura de la habitación con ningún documento que indique el establecimiento ni el número de habitación.

-Notifique inmediatamente a la dirección cualquier hecho anormal que aprecie como: personas en actitud sospechosa en los pasillos, repetidas llamadas telefónicas de personas que no se identifican, llamadas a la puerta de su habitación de personas desconocidas para usted, o no encontrar a nadie cuando usted acude a abrirla.

-No se moleste si le piden en recepción o cualquier otro departamento que se identifique.

-No exhiba joyas, dinero u objetos de valor en su habitación.

-No invite a extraños a su habitación, ni les diga el número de ella.

-No permita la entrada de personas en su habitación con entregas que no han sido solicitadas.

-Cuando establezca relaciones sociales con personas desconocidas, no revele el nombre de su hotel ni el número de su habitación.

-No discuta planes específicos de futuras excursiones, salidas, etc. en público o con extraños.

-No muestre la llave de su habitación en lugares públicos.

-Para evitar el peligro de accidentes, no use vasos y otros objetos de cristal y/o loza en la zona de piscina.

-Agradecemos su participación en caso de que, durante su estancia en el Hotel, se practique cualquier simulacro de siniestro o evacuación.

VI.- EMPRESAS DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A LOS PRESTADOS POR EL HOTEL

1. *Lasertag, Minikarting, Máquinas recreativas.*

Empresa suministradora de servicio Ocio Nevada S.L.

2. *Centro de bien estar y masajes*

Empresa suministradora de servicio Naturaclass

3. *Máquinas de Vending*

Empresas suministradoras de servicios Ariza Vending Ibérica S.C.A. y Selecta España

Servicio de fotografía, Isocero

Seguridad, Eulen Seguridad

Socorristas.

Anexo II Tablas puntuación sistema clasificación Hoteles y Hoteles-apartamentos

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*
I. Condiciones generales / Áreas Comunes							
I.1. Condiciones generales							
Todo el establecimiento debe estar en condiciones de limpieza e higiene	1	NP	M	M	M	M	M
Todos los mecanismos y equipos (mobiliario, material de oficina, etc.) funcionan perfectamente	2	NP	M	M	M	M	M
Las características del establecimiento deben concordar con su categoría*	3	NP	M	M	M	M	M
Establecimiento ubicado en un edificio que cuenta con alguna catalogación en los planes de ordenación urbana o se ubica en zonas de especial protección o tiene acceso directo a la playa.	4	5					
Establecimiento ubicado en un edificio y/o finca declarado de interés cultural.		15					
I.2. Áreas Públicas							
Entrada principal dotada de marquesina	5	2					
Existe calefacción / refrigeración por elementos fijos en las áreas públicas del establecimiento (restaurante, vestíbulo, entrada...)*	6	5	M	M			
Existe climatización en las áreas públicas del establecimiento (restaurante, vestíbulo, entrada...)		10			M	M	M
Existen servicios sanitarios/aseos separados independiente para hombres y mujeres en las zonas comunes, salones o lugares de reunión*	7	3	M	M	M	M	M
Sala de TV	8	3					
Sala de audiovisuales	9	2					
Sala de lectura / escritura / biblioteca	10	2					
Obras de arte originales en las zonas comunes *	11	10					
Plantas o flores naturales	12	6					
Terminal de internet accesible para clientes (1 por cada 50 unidades de alojamiento)*	13	3					
Acceso de internet en las áreas públicas (por ejemplo banda ancha, WLAN, Wi-Fi)*	14	5	M	M	M	M	M
Bar*	15	5					
Bar* abierto los mismos días de apertura del hotel		7				M	M
Existe zona de mostradores/mesas de información para empresas de intermediación de servicios turísticos	16	3					
I.3. Recepción							
Área funcionalmente independiente para el servicio de recepción (visualmente separados)	17	1	M	M			
Mostrador de recepción separado e independiente para el servicio		6			M	M	M
Vestíbulo con asientos	18	5				M	
Vestíbulo con asientos y servicio de bebida de cortesía	19	10					M
Teléfono a disposición de los clientes	20	1	M	M	M	M	M
Servicio de impresora/fotocopiadora	21	2				M	M

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*
Zona de información de servicios multilingüe (paneles / directorios)	22	1	M	M	M	M	M
Zona de información de servicios multilingüe en soporte electrónico		2					
Material de Información sobre los recursos turísticos regional disponible en la recepción	23	1	M	M	M	M	M
Personal bilingüe	24	2		M	M		
Personal multilingüe		4				M	M
Servicio de recepción 24 horas de forma presencial *	25	6	M	M	M	M	M
Personal conocedor del lenguaje de signos	26	2					
Manual de bienvenida o información del hotel en braille	27	5					
Personal para aparcar vehículos	28	5					M
Portero (con personal separado)	29	8					
Conserje (con personal separado)	30	8					M
Botones (con personal separado)	31	8					M
Servicio de equipajes, a petición del cliente	32	2				M	
Servicio de equipajes (entrega y recogida en la habitación)		5					M
Servicio de guarda de equipajes a la llegada o salida de clientes	33	5	M	M	M	M	M
Servicio de relaciones públicas independiente del servicio de recepción y conserjería	34	3					
I.4. Instalaciones para personas con discapacidad							
Colgantes avisadores de urgencias conectados con recepción a disposición de los clientes	35	3					
Instalación de bucle magnético para personas con discapacidad auditiva	36	2					
Dispositivos complementarios para personas con discapacidad auditiva para realizar el servicio de despertador	37	2					
Ordenadores adaptados a personas con discapacidad	38	2					
Sujeta bastones en zonas comunes	39	1					
Disponibilidad de taburete bajo que facilite el acceso a lavabos e inodoros	40	2					
Inodoros empotrados en pared	41	2					
Cambiadores de bebés en aseos generales masculinos y femeninos	42	1					
Instalación de lavabos regulables en altura	43	2					
Mecanismos de apertura puertas mediante tarjeta magnética por aproximación.(evitando sistema de inserción de tarjetas)	44	2					
Marco de acceso a terraza desde habitación embebido en el suelo	45	2					
Termostatos limitadores de temperatura de agua caliente a un máximo de 40º *	46	2					
Camas regulables en altura e inclinación de cabeza y pies	47	4					
Sistemas domóticos de detección de caídas	48	2					
Aislamiento en tuberías de agua caliente en lavabos *	49	2					
Apoyo isquiático en zonas exteriores y áreas comunes	50	3					
Espejos sobre la barra del buffet que faciliten la visualización de los alimentos disponibles	51	2					

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*
Plazas de parking con superficie suficiente para el uso de plataformas elevadoras	52	3					
Teléfonos adaptados con sistemas de amplificación de sonidos	53	2					
Asiento abatible y de retorno automático en ascensores	54	1					
Sistema de información general adaptado para personas con discapacidad audiovisual	55	2					
Manuales / códigos de conducta para la atención de personas con discapacidad	56	2					
I.5. Aparcamiento							
Aparcamiento para uso del establecimiento (para un mínimo del 20% de las unidades de alojamiento)*	57	2				M	
Aparcamiento para uso del establecimiento (para un mínimo del 50% de las unidades de alojamiento)*		5					M
Aparcamiento para uso del establecimiento (para el 100% de las unidades de alojamiento)*		7					
Aparcamiento para autobuses	58	1					
Garaje (para un mínimo del 20% de las unidades de alojamiento)*	59	4					
Garaje (para un mínimo del 50% de las unidades de alojamiento)*		7					
Garaje (para un mínimo del 100% de las unidades de alojamiento)*		10					
Estación de carga para vehículos eléctricos (coches, bicicletas, etc.)	60	5					
I.6. Otras instalaciones generales							
El acceso de los clientes es independiente del acceso de servicios y mercancías*	61	12					M
Oficio por cada tres plantas*	62	4				M	M
Oficio en cada planta*		7					
Escalera de servicios	63	5					
Ascensor-montacargas de servicio	64	5					
Jardines propios 5 m2 por plaza	65	4					
Jardines propios 10 m2 por plaza		7					
Pasillos de ancho superior a 1,50 metros	66	4					
Escalera de clientes con ancho superior a 1,50 metros	67	4					
I.7. Servicios							
Limpieza diaria de la habitación	68	1	M	M	M	M	M
Cambio diario de toallas a petición del cliente	69	1	M	M	M	M	M
Cambio de ropa de la cama cada cinco días de estancia	70	1	M	M	M		
Cambio de la ropa de la cama cada tres días de estancia		2				M	M
Cambio diario de la ropa de cama a petición del cliente	71	2					M
Pago mediante tarjeta bancaria publicitando claramente los medios de pago	72	2	M	M	M	M	M
Envío de objetos olvidados a petición del cliente, que deberá abonarlo	73	2	M	M	M	M	M
Servicio de despertador	74	1	M	M	M	M	M
Paraguas en la recepción/habitación	75	1					M

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*
Revistas actualizadas y gratuitas	76	1					M
Prensa diaria nacional y/o internacional	77	2				M	M
Servicio de costura	78	2					M
Servicio de transporte (traslado de clientes)	79	2					
Servicio de limpieza de zapatos	80	2					
Servicio de mantenimiento 24 horas	81	4					M
WC/Ducha de cortesía para salidas tardías	82	5					
Habitación de cortesía para entradas y salidas (únicamente para este uso)		7					
Oferta de productos sanitarios en habitación de cortesía	83	2					
Saludo personal a cada cliente con flores frescas o un detalle en la habitación (no solo un mensaje de bienvenida en la TV)	84	6					M
Acompañar al cliente a la habitación a su llegada	85	2					
Servicio de alquiler de silla de ruedas	86	2					
Servicio de peso de maletas (básculas)	87	2					
Plantas y/o flores naturales en las habitaciones	88	5					
Servicio de tarde adicional (segundo servicio) para la revisión de las habitaciones (cambio de toallas, apertura de colcha, limpieza de papeleras, etc.)	89	8					M
Servicio de plancha (devolución en una hora)	90	2					
Lavandería y servicio de plancha (devolución según acuerdo)	91	1			M		
Lavandería y servicio de plancha (entrega antes de las 9:00 h., devolución en 24 horas, salvo el fin de semana)		3				M	
Lavandería y servicio de plancha (entrega antes de las 9:00h, devolución en 12 horas)		5					M
Lavandería para el uso de clientes	92	5					
Limpieza química/limpieza en seco (recogida antes de las 9:00 h, entrega en 48 horas)	93	1					
Limpieza química /limpieza en seco (recogida antes de las 9:00h, entrega en 24 h.)		3					
Servicio de cambio de moneda	94	1					
Servicio de enfermería-instalaciones propias para prestar atención sanitaria	95	4					
Servicio externo de atención médica a demanda	96	2					
Servicio de alquiler de coches u otros elementos de transporte	97	2					
Servicio de alquiler de cochecito para bebés	98	2					
II. Unidades de alojamiento (u.a.)							
II.1. Dimensiones							
Al menos el 80% de las u.a. con dimensiones requeridas para su categoría	99	15	M	M	M	M	M
El 100% de las u.a. con dimensiones requeridas para su categoría		25					
Junior suite (doble con sala)	100	1 por suite jr. (máx. 10)				M (mín. 2)	M (mín. 2)
Suite	101	2 por suite (máx. 14)					M (mín. 5% u.a.)

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*
Unidades de alojamiento comunicadas	102	2					
Balcones o terrazas en un mínimo del 20% de las u.a.	103	2					
Balcones o terrazas en un mínimo del 50% de las u.a.		5					
Balcones o terrazas en un mínimo del 75% de las u.a.		8					
Mobiliario de terraza (al menos 3 elementos de mobiliario), en al menos el 85% de las terrazas de las habitaciones	104	2					
Hamacas en terrazas (en al menos el 50% de las terrazas de las habitaciones)	105	4					
II.2. Dimensiones salones en Hoteles – apartamentos							
Al menos el 80% de las u.a. con dimensiones requeridas a su categoría	HA1	2	M	M	M	M	M
El 100% de las u.a. con dimensiones requeridas a su categoría		10					
II.3. Equipamientos Cocina en Hoteles – apartamentos							
Cocina	HA2	2	M	M	M	M	M
Horno	HA3	6					
Campana extractora	HA4	2	M	M	M	M	M
Fregadero	HA5	2	M	M	M	M	M
Cafetera y tetera con monodosis de café e infusiones	HA6	3	M	M	M	M	M
Microondas	HA7	2	M	M	M	M	M
Utensilios de cocina y comedor (vajilla, cubertería, cristalería, etc.)	HA8	5	M	M	M	M	M
Refrigerador	HA9	2	M	M	M	M	M
Utensilios de limpieza	HA10	2	M	M	M	M	M
Pequeños electrodomésticos (batidora, tostadora, exprimidor...)	HA11	2 por ítem (máximo 14)					
Lavadora	HA12	2					
Lavavajillas	HA13	6					
II.4. Comodidades para dormir							
Camas individuales de dimensiones mínimas de 0,90 m x 1,90 m y camas dobles de dimensiones mínimas de 1,35x1,90 m	106	1	M	M	M		
Camas individuales de dimensiones mínimas de 1,00 m x1,90 m y camas dobles de dimensiones mínimas de 1,50x1,90 m		5				M	
Camas individuales de dimensiones mínimas de 1,00 m x2,00 m y camas dobles de dimensiones mínimas de 1,50x2,00 m		10					M
Camas individuales de dimensiones mínimas de 1,00 m x2,00 m y camas dobles de dimensiones mínimas de 2,00x2,00 m		15					
10% de las camas con una longitud mínima de 2,10 m	107	5					
Colchones bien conservados de un mínimo de 18 cm de grosor	108	5	M	M	M	M	M
Colchones de grosor mayor o igual a 22 cm		10					
Colchones ergonómicamente ajustables	109	5					
Servicio de fundas nórdicas	110	3					
Sábanas y funda para colchones	111	3	M	M	M	M	M
Fundas higiénicas para colchones (lavables con productos termoquímicos, transpirables, libres de ácaros y sus excrementos). No se admite una simple sábana muletón		10					

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*
Limpieza en profundidad de los colchones con periodicidad anual mediante sistemas no químicos que garanticen la desaparición de ácaros verificable mediante verificación expresa	112	10					
Cuna a petición del cliente	113	3					
Dispositivo despertador en la habitación	114	1					
Mantas o nórdicos bien conservados	115	1	M	M	M	M	M
Almohadas bien conservadas	116	1	M	M	M	M	M
Fundas higiénicas para almohadas	117	5	M	M	M	M	M
Almohada adicional a petición del cliente	118	1			M	M	
Dos almohadas por persona	119	4					M
Los clientes pueden elegir entre diferentes tipos de almohadas (carta de almohadas)	120	4					M
Manta adicional a petición del cliente	121	2			M	M	M
Posibilidad de oscurecer la habitación	122	1	M	M	M	M	
Posibilidad de oscurecer completamente la habitación		5					M
II.5. Equipamientos de la unidad de alojamiento							
Visillo	123	1					
Alfombra	124	1					
Colgador	125	1					
Galán de noche	126	1					
Armario adecuado o espacio destinado a la ropa	127	1	M	M	M	M	M
Estantería para la ropa	128	1	M	M	M	M	M
Perchas de material y color homogéneo	129	1	M	M	M	M	M
Control apropiado del ruido exterior a través de las ventanas	130	8				M	M
Puertas que absorban el ruido o puertas dobles	131	8				M	M
Ventiladores de techo o pared	132	2					
Calefacción y refrigeración regulables por elementos fijos *	133	8	M	M	M		
Climatización en las habitaciones		15				M	M
Un asiento	134	1	M	M			
Un asiento por plaza		2			M	M	M
Un asiento confortable (silla o butaca) con una mesa auxiliar	135	4				M	M
Un asiento confortable extra (silla o butaca tapizada) en las habitaciones dobles o suites	136	4					M
Mesa o escritorio	137	1	M	M			
Mesa, escritorio -con tamaño mínimo de trabajo- y luz adecuada		5			M	M	M
Dos enchufes de corriente en la habitación	138	1	M	M	M	M	M
Enchufe adicional cerca de la mesa y escritorio	139	2			M	M	M
Dos enchufes de corriente cerca de la cama	140	1			M	M	M
Adecuada iluminación en la habitación	141	1	M	M	M	M	M
Mesilla de noche	142	2	M	M	M	M	M

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*
Luz de lectura cerca de la cama	143	2				M	M
Interruptor para toda la luz de la habitación en la entrada	144	3					
Interruptor de la luz de la habitación cerca de la cama	145	2			M	M	M
Interruptor para toda la luz de la habitación cerca de la cama		4					
Espejo de cuerpo entero	146	2			M	M	M
Espejo adicional de cuerpo entero		3					
Lugar destinado al equipaje	147	1			M	M	M
Papelera	148	2	M	M	M	M	M
Dispositivo de radio (la transmisión de la radio puede realizarse vía TV o por un sistema de telecomunicación central del propio hotel)	149	1			M	M	M
Reproductor de audio o multimedia	150	2					
TV en color con mando a distancia	151	2	M	M			
TV en color con mando a distancia, con una relación de la configuración de canales y programación nacional e internacional		4			M	M	M
Smart TV con mando a distancia		6					
Televisión en color adicional en los salones de las suites y suites junior con mando a distancia	152	2				M	M
Televisión de pago o videojuegos con la posibilidad de bloqueo para niños con mando a distancia	153	5					
Disponer de adaptadores de enchufes internacionales (a petición del cliente)	154	2					
Obras de arte originales en las habitaciones *	155	8					
Teléfono con línea interna y externa, a petición del cliente, en las habitaciones con manual de instrucciones (el cliente debe ser informado cuando hace el cheking)	156	3	M	M	M		
Teléfono en las habitaciones con línea interna y externa y con un manual de instrucciones multilingüe		5				M	M
Acceso a Internet en la habitación (banda ancha, WiFi,...)*	157	10	M	M	M	M	M
Dispositivo (pc, tablet o similar) con conexión a internet en la habitación, a petición del cliente	158	1					M
Dispositivo (pc, tablet o similar) con conexión a internet en la habitación		3					
Caja fuerte central en la recepción o en un espacio adecuado	159	3			M		
Caja de seguridad /caja fuerte en la habitación		8				M	M
II.6. Equipamientos y comodidades del baño							
Al menos el 50% de los baños con luz natural	160	2					
El 100% de los baños tienen ducha o bañera, inodoro y lavabo.	161	1	M	M	M	M	M
Ducha con cortina. *	162	1	M	M	M		
Ducha con mampara.*		5				M	M
Columna de ducha de hidromasaje, en al menos el 30% de las habitaciones	165	2					
Bidé*	166	2					M
Doble lavabo o único espacio con doble grifería en las unidades de alojamiento dobles, en las junior suites y en las suites	167	5					M

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*
Equipamiento básico (jabón de mano, gel, champú, 1 toalla de mano por persona, una toalla de baño por persona, suelos antideslizante en duchas y bañeras, alfombra de baño lavable, luz apropiada para el baño, espejo, colgadores de toallas, rollo de papel higiénico adicional, escobilla para el inodoro, enchufe de corriente junto al espejo, estantería, secador y cubo higiénico)*	168	2	M	M	M		
Equipamiento medio (equipamiento básico, toallas/pañuelos faciales, espejo de tocador de aumento y banqueta)		4				M	M
Dotación de 2 amenities adicionales	169	2				M	
Dotación de 4 amenities adicionales		4					M
Toallero con calefacción incluida	171	3					
Altavoces en el baño	172	1					
Toallas extras	175	1					
Albornoz a petición de la persona usuaria	176	2					
Albornoz		4					M
Zapatillas a petición de la persona usuaria	177	1					
Zapatillas		3					M
II.7. Miscelánea en la u.a.							
Información del hotel	178	1	M	M			
Manual de servicios del hotel bilingüe		2			M		
Manual de servicios del hotel multilingüe		3				M	M
Revista para los clientes	179	1					M
Prensa diaria (digital o en papel)	180	2					
Utensilios para escribir y bloc de notas	181	1			M	M	M
Carpeta de correspondencia	182	3					
Plancha y tabla de planchar a petición del cliente	183	2					
Plancha y tabla de plancha		4					
Juego de costura a petición de los clientes	184	1					
Juego de costura		2					
Bolsa de lavandería disponible	185	1			M	M	M
Calzador	186	1					M
Utensilios de limpieza de zapatos a petición del cliente*	187	1					
Utensilios de limpieza de zapatos*		2				M	M
Mirilla en la puerta	188	2					
Mecanismos de cierre/cerradura adicional en la puerta de la habitación	189	3					
Cerradura con tarjeta electrónica	190	3					
Sistema de apertura con móvil		5					
III. Restauración							
III.1. Bebidas							
Oferta de bebidas en el establecimiento fuera del horario del comedor/bar o dispensador de bebidas.	191	1	M	M	M	M	M
Maxibar en planta	192	1					

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*
16 horas de servicio de bebidas para servicio de habitaciones	193	2				M	
24 horas de servicios de bebidas para servicio de habitaciones		4					M
Minibar en unidades alojativas con carta de bebidas y snacks a petición de los clientes	194	6					
Minibar en las unidades alojativas		4					M
Nevera	195	2				M	
Máquina de café y tetera con monodosis de café e infusiones en la unidad de alojamiento	196	8					M
Hervidor de agua o tetera con monodosis de café soluble e infusiones en la unidad de alojamiento		4					
III.2. Desayuno*							
Desayuno continental (bebida caliente, bollería, pan, aceite/mantequilla/margarina, embutidos y mermeladas, zumos)	197	1					
Desayuno bufé completo (desayuno continental incluyendo además zumos variados de frutas, cereales, huevo, fruta o macedonia, bollería variada, yogures, selección de panes, quesos y fiambres)		2			M		
Desayuno a la carta (desayuno bufé completo incluyendo además bufé de platos calientes, cocina en directo o servicios de platos calientes a la carta)		5				M	M
Menú de desayuno a la carta equivalente para el servicio de habitaciones	198	5					M
Tiempo de desayuno de más dos horas y media	199	3					
Desayuno fuera del horario habitual	200	3					
III.3. Comidas/Restauración*							
Oferta de comidas en el hotel (servicio mínimo de almuerzo o cena)	201	4				M	M
Horario de comida dos horas como mínimo	202	2					
Horario de cena de dos horas y media como mínimo	203	3					
Almuerzo/ Cena fría para llegadas tardías al establecimiento	204	3					
Oferta de comida para servicio de habitaciones de 14 horas	205	5				M	
Oferta de comida para el servicio de habitaciones las 24 horas		10					M
Restaurantes a la carta o tipo bufé abiertos 5 días por semana (cada restaurante diferente en el concepto, en la elección de comida y en la ubicación)	206	5 por ud. (max. 10)					
Restaurantes a la carta o tipo bufé abiertos 6 días por semana (cada restaurante diferente en el concepto, en la elección de comida y en la ubicación)		8 por ud. (max. 16)				M (mín. 1)	
Restaurantes a la carta o tipo bufé abiertos 7 días por semana (cada restaurante diferente en el concepto, en la elección de comida y en la ubicación)		10 por ud. (max. 20)					M (mín. 1)
Comedor con terraza exterior para desayunos y cenas	207	8					
Servicio de snack	208	3					
Menús especiales bajo petición (menú infantil, celíacos, alérgicos, diabéticos, etc.)	209	8					
Cocina de productos regionales	210	4					
Tronas en restaurante/comedor bajo petición	211	2					
Carta o información del bufé en más de un idioma	212	4					
Carta o información del bufé en braille	213	8					

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*
IV. Oferta complementaria (ocio y otras actividades)							
IV.1. Deporte							
Gimnasio con al menos cuatro tipos de máquinas de ejercicio diferentes	214	8					
Actividades deportivas integradas en el establecimiento (con personal instructor)	215	4					
Instalaciones deportivas propias adecuadas para la práctica, interior o exterior (tenis, squash, padel, fútbol-sala, baloncesto, etc.). Las pistas polideportivas equivalen a 1 instalación.	216	2 por ítem (máxim. 10)					
Campo de Golf en el recinto propio del establecimiento	217	4					
Facilitar el material para la práctica de los deportes incluidos en los criterios anteriores.	218	5					
Alquiler de equipamiento deportivo (por ejemplo, skis, barcos, bicicletas, etc.)	219	2 por ítem (máxim. 10)					
Deportes náuticos: vela, surf, windsurf, buceo, etc.	220	2 por ítem (máxim. 10)					
IV.2. Salud-Belleza							
Recepción atendida personalmente	221	5					
Servicio bebidas en el balneario (spa)	222	2					
Venta de productos de cosmética o de peluquería	223	2					
Cabinas para masajes/tratamientos (tienen que tener un tamaño mínimo de 10m2)	224	2 por ud (máx.6)					
Habitación de relajación separada (tiene que tener un tamaño mínimo de 20 m2)	225	3					
Sauna con un mínimo de seis plazas	226	5 por tipo de sauna (máx. 10)					
Jacuzzi / Hidromasaje	227	3					
Estancia de belleza con un mínimo de 4 tratamientos (facial, manicura, pedicura, masaje anti stress, etc.)	228	5					
SPA con al menos 4 tipos diferentes de tratamiento (masajes, baños, hidroterapia, hamman, moor/barro, ducha aceites esenciales, baño de vapor, agua mineromedicinal, etc.)	229	5					
Gruta de hielo para aplicaciones locales después de la sauna	230	2					
Hamacas en la zona de baños del spa	231	2					
Piscina interior climatizada	232	15					
Solárium	233	2					
Hilo musical con música de relajación	234	1					
IV.3. Niños							
Área Infantil (zona de juegos infantiles)	235	4					
Instalaciones Miniclub	236	8					
Piscina infantil (vaso independiente)	237	8					
Asistente/cuidador para los niños a petición del cliente	238	1					
Cuidado de los niños dentro del establecimiento (<u>para niños de hasta 3 años</u>), como mínimo 3 horas al día, por personal especializado	239	8					
Cuidado de los niños por personal especializado dentro del establecimiento (<u>para niños de más de 3 años</u>), como mínimo 3 horas al día	240	8					

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*
Programa de animación infantil	241	3					
IV.4. Otra oferta							
Peluquería	242	5					
Tiendas	243	3					
Venta de 3 Productos de Andalucía	244	5					
Venta de más de 3 Productos de Andalucía		8					
Piscina exterior climatizada	245	15					
Piscina exterior	246	10					
Piscina exterior infinita	247	15					
Número de hamacas para entre el 25% y 50% de las plazas con mesita al lado	248	4					
Número de hamacas para más del 50% de las plazas con mesita al lado		8					
Toalla para la piscina/playa	249	4					
Programa de animación y bienvenida	250	3					
V. Servicios de reuniones y eventos*							
Sala de Conferencias de 36 m2 a 100 m2 como mínimo y con altura del techo de un mínimo de 2,50 m	251	5					
Sala de Conferencias mayor de 100 m2 con altura del techo de un mínimo de 2,75 m		10					
Sala de Conferencias mayor de 250 m2 con altura del techo de un mínimo de 3,50 m		15					
Sala de Conferencias mayor de 500 m2 con altura del techo de un mínimo de 3,50 m		20					
Sala de Juntas	252	1					
Sala de grupos de trabajo, como complemento de una sala de conferencias	253	2 por sala (máx.4)					
VI. Calidad y TIC (actividades en línea)							
VI.1 Sistemas de calidad							
Sistema de gestión de quejas. Incluye el ciclo de aceptación, evaluación y respuesta de la queja	254	3	M	M	M	M	M
Cuestionario de satisfacción de los clientes. Incluye, por parte del establecimiento, los cuestionarios de satisfacción, evaluación de los resultados, programas de mejora y seguimiento y la publicación de resultados en web propia	255	5					
Adhesión al sistema electrónico de quejas y reclamaciones de la Junta de Andalucía	256	3					
Mystery guest ("cliente misterioso"): realizada con una periodicidad mínima anual por profesionales externos con la iniciativa y a cargo del hotel, analizado y documentado. O bien, controles internos (de incógnito) como por ejemplo, controles de la cadena de hotel o de cooperadores	257	3					
Certificado de Sistema de gestión de calidad de acuerdo con el SICTED	258	10					
Certificado de Sistema de gestión de calidad ISO 9001	259	10					
Certificado de Sistema de gestión de calidad UNE 182001 ("Q")	260	10					
Certificado de Sistemas de gestión ambiental (ISO 14001 o EMAS)	261	10					
Certificado de Sistema de Responsabilidad Social ISO 26000	262	10					

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*
Certificado de Accesibilidad Universal UNE 17001	263	10					
Sello o certificado en materia de seguridad y protección de la salud	264	10					
VI.2. TIC (actividades en línea)							
Página web propia con fotografías del establecimiento realistas y significativas (como mínimo, vistas exteriores, de las áreas públicas y de las habitaciones) Los establecimientos de 3, 4 y 5 estrellas debe estar en al menos en dos idiomas	265	5	M	M	M	M	M
Posibilidad de reservas en línea a través de un sistema de reservas electrónicas propio. Más allá de un simple correo electrónico con canal de comunicación para peticiones o consultas de clientes.	266	5					
Web accesible	267	8					
Asistente virtual en las u.a./ app	268	10					
Invitación en soporte telemático a los clientes que se marchan o se han marchado a dejar un comentario en un portal o en la página web	269	5					
Plano de situación o coordenadas de geolocalización, a petición del cliente o por Internet	270	1		M	M	M	M
VII. Medidas Medioambientales, de Eficiencia Energética y Economía Circular *							
VII.1. Eficiencia energética y energías renovables							
Elementos de detección de presencia que activen y desactiven automáticamente las luminarias en las zonas de paso	271	6					
Sistema de cese automático del suministro eléctrico al salir de las habitaciones	272	5					
Sistema de conexión y desconexión basados en la detección del grado de iluminación natural en los jardines exteriores	273	5					
Luminarias tipo LED exterior en las zonas de iluminación nocturna permanente	274	5					
Lámparas o luminarias de máxima potencia lumínica y mínimo de consumo de energía eléctrica en el interior del edificio	275	4					
Utilización de energía solar para el alumbrado exterior con luminarias fotovoltaicas y autónomas	276	5					
Utilización de energía solar para generación de agua caliente sanitaria.	277	5					
Utilización de otras energías renovables/alternativas distintas a la solar.	278	5					
Utilización de combustibles líquidos y gaseosos con preferencia a la energía eléctrica, dando prioridad al gas natural y eliminando los aparatos que funcionen con fueloil	278	2					
Dispositivos de desconexión de la climatización en caso de apertura de puertas y ventanas en la u.a.	280	4					
Termostatos en todas las dependencias, zonas comunes y u.a. siempre que se disponga de climatización	281	4					
VII.2. Agua							
Dispositivos de ahorro de agua en los grifos de lavabos, bañeras y duchas (grifos monomando, difusores, limitadores de presión y caudal, etc) en todo el establecimiento	282	5					
Doble pulsador o pulsador con interrupción de la descarga de la cisterna en los inodoros en todo el establecimiento	283	4					
Grifos de la cocina con cierre electrónico para el lavado de utensilios	284	4					
Aprovechamiento de las aguas regeneradas / pluviales, previamente tratadas y almacenadas para llenar cisternas de los inodoros	285	4					

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*
VII.3. Jardines exteriores							
Especies autóctonas o mediterráneas y de bajo consumo hídrico en el jardín	286	6					
Riego del jardín por la noche con sistema de goteo subterráneo y programación de aspersores.	287	4					
VII.4. Residuos							
Recogida selectiva de residuos generados por la actividad del establecimiento	288	4					
Reutilización de los residuos en el propio establecimiento y/o compostaje	289	7					
Facilitación de la clasificación de residuos a los clientes, incluido pilas.	300	4					
VII.5.Descarbonización							
Iniciada metodología para la medición de la Huella de Carbono	301	3					
Inscrito en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones u otro equivalente con el alcance 1+2.		6					
Inscrito en el Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones u otro equivalente con el alcance 1+2+3		10					

NP: No puntúa

M: criterio mínimo y obligatorio para clasificarse en esa categoría.

HA: criterios aplicables sólo a los Hoteles-Apartamentos

PUNTUACIÓN MÍNIMA PARA ALCANZAR LA CATEGORÍA	1 Estrella	2 Estrellas	3 Estrellas	4 Estrellas	5 Estrellas
Hoteles	180	250	350	500	650
Hoteles-Apartamentos	202	275	380	535	690
(Incremento adicional criterios apartado II.2 y II.3)	(180+22)	(250 + 25)	(350 + 30)	(500 + 35)	(650 + 40)

ANOTACIONES (COMENTARIOS SOBRE LOS CRITERIOS MARCADOS CON ASTERISCO)

(3) En general: el establecimiento de 1 estrella tiene que tener la decoración y equipamiento apropiado y bien mantenido en función de un requerimiento simple; el de 2 estrellas tiene decoración y equipamiento bien mantenido proporcionando una imagen de armonía en función de un nivel medio de requerimiento; el de 3 estrellas cuenta con una decoración y equipamiento consistente en forma y color, con una impresión general de confort elevado en función de un nivel de requerimiento elevado; el de 4 estrellas presenta una decoración y equipamiento de alta calidad, oferta un confort de primera clase, con una impresión general consistente en forma, color y en los materiales en función de un nivel alto de requerimiento; y el de 5 estrellas presenta una decoración y equipamiento de lujo con una oferta mayor de confort y con una impresión general consistente por su color, formas y materiales en función del nivel más alto de requerimientos.

(6) y (133) Los establecimientos cuyo período de funcionamiento comprenda sólo los meses de octubre a abril no tendrán la obligación de disponer de refrigeración, del mismo modo, aquellos cuyo período de funcionamiento comprenda sólo los meses de mayo a septiembre no tendrán obligación de disponer de calefacción. Las máquinas de aire acondicionado frío/calor (Split o Fan Coil) se considerarán elementos de climatización.

(7) Para categorías de 1, 2 y 3 estrellas no será un criterio obligatorio si el establecimiento tiene menos de 30 habitaciones, o de si fue dispensado en su momento sin tener servicios independientes según sexo.

(11) y (155) Se valorará la puntuación siempre y cuando se acredite mediante certificado debidamente emitido por galerista o persona acreditada.

(13) , (14) y (157) Salvo imposibilidad técnica

ÁREA / SUB-AREA / REQUISITOS	N.º Requ.	PUNTOS	1*	2*	3*	4*	5*
(15) El bar tiene que estar separado del restaurante y ofrecer más que un simple servicio de bebidas (al menos, existencia de oferta amplia y variada de bebidas, y oferta de snacks).							
(25) En los establecimientos de dos y una estrella con 15 o menos unidades de alojamiento la prestación de este servicio podrá realizarse por personal localizado de 20:00 a 08:00 horas. En estos casos deberá implantarse un sistema automático que garantice el acceso y la seguridad de las personas usuarias. -							
(46), (49) y (Bloque VII). La acreditación de estos criterios se realizará mediante la aportación de certificados suscritos por técnico competente.							
(57) En el hotel o concertado en el recinto más próximo al establecimiento. Se entenderá por aparcamiento el recinto destinado a aparcar vehículos sin que esté necesariamente cerrado y cubierto.							
(59) Cerrado e integrado en el mismo edificio del establecimiento.							
(61) Salvo que el inmueble en el que se ubique el establecimiento cuente con un grado de protección de acuerdo en lo establecido en el Catálogo General de Bienes del Patrimonio Histórico Andaluz, que imposibilite el cumplimiento de este criterio.							
(62) Los oficios de planta estarán dotados al menos de fregaderos o sumideros y armarios o estanterías para artículos de limpieza y lencería de reposición. Sus paredes estarán revestidas de materiales de fácil limpieza							
(162) En los hoteles y los hoteles apartamentos de 3 a 5 estrellas, el plato de ducha tendrá una dimensión mínima de 0,90 m ² . En todo caso tendrá un ancho mínimo de 70 cm. Deberán cumplir con estas dimensiones mínimas al menos el 80% del total de los baños.							
(166) El bidé puede ser sustituido por dispositivo incorporado al inodoro con la misma función.							
(168) El criterio del "Champú" se considerará cumplido, si el gel de baño puede realizar la función de champú, y así es indicado en el bote o dispensador existente.							
(187) El kit contendrá como mínimo una esponja lustrapatos, toallita para limpiapatos o similar.							
(III.2) y (III.3) Los establecimientos clasificados en modalidad ciudad de 3 y 4 estrellas estarán exentos del cumplimiento de estos requisitos							
(Bloque V) Con dotación de mobiliario específico y amplia oferta de medios audiovisuales.							